

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

MEMORIA ANUAL 2021

Índice

1. Introducción	3
1.1. Presentación del Foro	3
1.2. Importancia de las Memorias Anuales	4
1.3. Retos del Foro en 2021	5
2. Cumplimiento de las Funciones del Foro 2021	6
2.1. Informes Preceptivos	6
2.2. Informes sobre Propuestas, Planes y Programas	7
2.3. Recomendaciones y Propuestas para la Integración.....	7
2.4. Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración	8
2.5. Cooperación con Órganos análogos.....	8
2.6. Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración.....	11
2.7. Publicación del Informe Anual 2020.....	11
2.8. Publicación de la Memoria Anual 2020.....	14
2.9. Declaraciones del Foro	15
2.10. Otras Declaraciones	16
3. Gestión Interna.....	17
3.1. Sesiones Plenarias	21
3.2. Sesiones de la Comisión Permanente	22
3.3. Sesiones de las Comisiones del Foro	22
3.4. Sesiones de los Grupos de Trabajo.....	23
4. Anexos	24

1

Introducción

1.1 Presentación del Foro

El Foro para la integración social de los inmigrantes es un órgano colegiado que constituido de forma tripartita y equilibrada por instituciones y asociaciones que tienen competencias sobre inmigración, representan a los inmigrantes o trabajan para mejorar su integración. De una parte, están las asociaciones de inmigrantes, de otra el tejido asociativo que apoya a los inmigrantes, los sindicatos y los empresarios, y como tercer elemento las administraciones públicas con competencias en migraciones (estatal, local y autonómica).

EL Foro se crea en 1995 y desde entonces ha dependido de dos ministerios: Interior y Trabajo, hoy Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La regulación actual viene establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social - más conocida como Ley de Extranjería-. Esta norma, en su artículo 70 establece el Foro como órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes y su regulación administrativa se llevó a cabo mediante el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Entre sus funciones están la de ser cauce de participación de las personas inmigrantes a través de sus organizaciones y la de promover y elaborar estudios e iniciativas relativas a la integración social de los inmigrantes, así como la de elaborar informes sobre propuestas, planes y programas no solo a requerimiento de la Administración sino por propia iniciativa o en cooperación con otros organismos análogos de otros ámbitos geográficos.

Cada una de las partes que conforman el Foro tiene 10 representantes: 10 asociaciones de inmigrantes, 10 entidades de apoyo de las que seis son ONGs que trabajan en el ámbito de la integración de los inmigrantes y las cuatro restantes se reparten entre organizaciones sindicales y

empresariales con dos representantes cada una y, por último, 10 representantes de la Administración pública de los cuales seis corresponden a ministerios con competencia en la materia y cuatro son representantes de las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas con dos representantes cada una.

En el Foro existen también observadores que son entidades que participan, con voz, pero sin voto, y que son elegidas entre aquellas que aún sin desarrollar directamente actividades relacionadas con la inmigración contribuyen directamente a la integración social de las personas inmigrantes. El objetivo es que aquellos ámbitos no suficientemente representados en el Foro tengan voz en el mismo.

El Foro se organiza en cuatro Comisiones en las que se integran las distintas asociaciones, entidades de apoyo y administraciones públicas que forman el Foro. Están compuestas de siete a nueve miembros cada una de ellas.

Además, se establece que podrán crearse por el pleno del Foro los grupos de trabajo necesarios para el estudio y análisis de temas específicos. Estos grupos se crearán por aprobación, por mayoría del Pleno del Foro, que ha de determinar el objeto, finalidad, composición y funcionamiento de los mismos.

1.2 Importancia de las Memorias Anuales

Las Memorias Anuales son un documento de trabajo de uso habitual por parte de las organizaciones públicas y privadas que cumplen principalmente dos funciones: comunicativa y recopilativa con repercusión interna y externa.

La primera de ellas resulta fundamental al permitir a personas y organizaciones relacionadas con el Foro y a la ciudadanía en general obtener una visión del trabajo que el Foro ha desarrollado en un período concreto. Información que no es meramente cuantitativa, sino que también permite conocer por dónde va la orientación del trabajo del órgano.

En cuanto al aspecto de recopilación, permite a todos los actores que participan en el Foro conocer en detalle las actividades que han realizado el resto de los miembros y tener una visión de los resultados del conjunto del órgano.

1.3 Retos del Foro en 2021

En 2021 el principal reto fue superar las consecuencias de la pandemia que obligó a la adaptación de toda la actividad de reuniones, seminarios, etc al nuevo modelo virtual. Debido a las restricciones sanitarias no se convocaron reuniones presenciales y todas las realizadas se llevaron a cabo a través de una plataforma virtual.

Además, en el mes de junio, la estructura informática que da soporte al Foro ha sufrido un ataque cibernético que afectó a las comunicaciones electrónicas durante varias semanas y al acceso a los servidores, interfiriendo de forma importante en el trabajo desarrollado.

Gracias a la labor del personal asignado a la Secretaría, así como de las Vocalías del Foro -en especial de los presidentes de sus Comisiones- se pudo recuperar la información precisa para llevar a cabo las tareas previstas para los meses de junio y julio.

Junto a estos retos, de carácter tecnológico, en el año 2021 hicimos frente a otros retos: dos de carácter administrativo – la renovación del Foro y el incremento de personal en la Secretaría- y otro relacionado con la comunicación y el conocimiento externo.

En cuanto a la renovación de Foro durante 2021, se tramitó el procedimiento administrativo que concluyó con la designación, a través de la OM 1429/2021 de 13 de diciembre, de las nuevas Vocalías del Foro para el período 2022-2025.

Respecto al incremento de personal en 2021 se tramitaron los procedimientos para contar con dos personas de apoyo si bien los mismos se harían efectivos durante el siguiente año.

Por último, en cuanto a comunicación externa se ha podido constatar un aumento de las solicitudes al Foro para participar en eventos externos, así como un aumento de la recepción de documentos y actividades varias realizadas por otros organismos relacionados con la inmigración.

2

Cumplimiento de las Funciones del Foro 2021

2.1 Informes Preceptivos

Dictamen del Foro para la Integración Social para los Inmigrantes sobre el Programa Nacional del Fondo de Asilo, Migración, e Integración (FAMI), para el periodo 2021-2027.

Dictamen elaborado por la Comisión de Políticas de Integración, interculturalidad, convivencia y cohesión social con las aportaciones formuladas por Cruz Roja, Cáritas y Fundación CEPAIM y las enmiendas presentadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Rumiñahui.

Fue aprobado en el Pleno del día 23 de junio 2021.

En el documento se detallan diversas consideraciones expuestas por el Foro sobre el Programa Nacional para España del Fondo de Asilo, Migración e Integración con el objetivo de reforzar nuestras políticas de integración y los sistemas nacionales de acogida, de solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional y de acogida humanitaria.

Informe preceptivo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Borrador del Real decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 577/2011, de 20 de mayo.

El Informe preceptivo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes fue elaborado por la Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales con la colaboraciones y participación del resto de vocalías del Foro.

El Informe fue aprobado en Pleno el día 23 de junio de 2021.

En el documento, el Foro formula diversas propuestas de modificación del texto del reglamento con la finalidad de lograr una mejor integración e independencia laboral de los menores extranjeros no acompañados, puesto que ésta es una de las cuestiones de mayor relevancia al facilitar la integración de esos jóvenes una vez cumplida la mayoría de edad.

Las grandes líneas del Real Decreto son la racionalizar el sistema de gestión de la documentación de los jóvenes no acompañados y establecer un procedimiento específico de obtención de la residencia.

2.2 Informes sobre Propuestas, Planes y Programas

Se ha incluido en el apartado anterior, informes preceptivos, el Informe sobre el Programa Nacional para España del Fondo FAMI para el período 2021-2027.

El Fondo contribuye a abordar cuestiones como reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo; la migración regular hacia los Estados miembros de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países; lucha contra la migración irregular mejorando el retorno; potencia la solidaridad y la responsabilidad en el reparto equitativo de los Estados Miembros.

Como se ha señalado, se elaboró el Dictamen del Foro para la Integración Social para los Inmigrantes sobre el Programa Nacional del Fondo de Asilo, Migración, e Integración (FAMI), para el período 2021-2027 por parte del Foro y fue aprobado en la reunión de 23 de junio de 2021.

2.3 Recomendaciones y Propuestas para la Integración

El Foro no hizo ninguna propuesta ni recomendación para promover la integración durante 2021.

2.4 Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración

Para promoción de diferentes iniciativas o estudios relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados el Pleno -de acuerdo con el artículo 18 del RD 3/2006, de 16 de enero y con las normas de organización y funcionamiento- puede crear los grupos de trabajo que estime oportuno, para el estudio y análisis de temas más concretos y específicos que no sean competencia de una Comisión. En el 2021 hubo dos Grupos de Trabajo.

El Grupo de Trabajo de Comunicación del Foro: Su constitución fue aprobada en el Pleno de 14 de octubre 2020 y su composición en el Pleno de 10 de noviembre 2020, pero su trabajo se desarrollaría a lo largo de 2021 con la finalidad de impulsar la comunicación del Foro y potenciar su visibilidad ante la sociedad española. Para ello, se propusieron varias tareas con distinto desarrollo temporal que comenzaron por la elaboración de un nuevo logo y una nueva web.

El Grupo de Trabajo sobre el Racismo y la Xenofobia, constituido por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2021, cuyo objetivo es analizar detalladamente el aumento del racismo y xenofobia a lo largo de 2021. Motivado por los graves acontecimientos como el asesinato de un inmigrante ocurrido en Mazarrón (Murcia) y otros lugares de la geografía española, con duración establecida de 6 meses.

Las actividades concretas de estos grupos de trabajo se detallan en un apartado posterior dedicado a los Grupos de Trabajo creados dentro del Foro.

2.5 Cooperación con Órganos análogos

En 2021, el Foro cooperó con otros órganos análogos de diversos ámbitos, mayoritariamente nacional, aunque también internacional. Estos son los órganos en los que tiene participación el Foro y las vocalías que lo representan en 2021:

- Foro Europeo de Migraciones: La Presidencia del Foro.

- Foro social contra la trata con fines de explotación sexual: Fundación ACOBE.
- Consejo estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social: ACCEM y CEPAIM.
- Observatorio estatal de violencia sobre la mujer: RUMINAHUI.
- Comité de Seguimiento FAMI: RUMINAHUI y CEPAIM.
- Comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia: ACCEM y RED ACOGE.
- Consejo de Desarrollo Sostenible: La Presidencia del FORO.

Destacamos considerablemente la labor realizada en 2021 por el Consejo estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social y el Comité de Seguimiento FAMI, comentando los principales aspectos de las mismas.

EL CONSEJO ESTATAL DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL

Es un Órgano consultivo, adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que se configura como un espacio de encuentro, diálogo y participación del movimiento asociativo en la elaboración de las políticas sociales del Gobierno de España. El Consejo se rige por el Real Decreto 235/2005 y la representación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes la ostentan las vocalías ACCEM y Fundación CEPAIM.

Entre 2020 y 2021 el Consejo ha abordado los siguientes asuntos:

- La propuesta de resolución de las subvenciones a actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a la anualidad 2021 en el tramo estatal.
- A solicitud del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se ha informado sobre el proyecto de Real Decreto por el que se Modifica el Real Decreto 615/2007 de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia
- El Consejo informó sobre la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la Asignación

Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2020, correspondiente a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

- La propuesta de resolución por la que se convocaban las subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta y las personas físicas para la anualidad 2020.
- La situación y desarrollo del reglamento de las bases reguladoras de las subvenciones con cargo al IRPF e impuesto de sociedades.

Otros asuntos abordados:

- Desde el Área de Promoción de la Salud del Ministerio de Sanidad se diseñó un catálogo con recursos informativos de Salud Pública para la ciudadanía en la pandemia de COVID19, solicitando a las entidades del Consejo su difusión y utilización.
- De igual modo, se remitió un cuestionario pensado para las ONGs, de modo que las mismas pudieran devolverlo con sugerencias con las que mejorar la inclusividad de los materiales y su alcance dentro de las poblaciones con las que trabajan.
- El grupo de Sostenibilidad/Financiación ha trabajado en el diseño de propuestas para la reforma del sistema de financiación del Tercer Sector de Acción Social por parte de la Administración General del Estado, habiendo realizado propuestas de modificación del manual de justificación de las subvenciones del IRPF.
- El grupo de asentamientos y barrios vulnerables ha trabajado en el diseño de una estrategia integral de abordaje de estas realidades sociales.

COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL FONDO FAMI

El pleno del Comité de Seguimiento del fondo europeo FAMI tuvo lugar el día 12 de abril de 2021 mediante videoconferencia.

El Foro tiene dos representantes en este Comité de Seguimiento, el Vicepresidente Primero del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el presidente de la Comisión de Políticas de Integración, Convivencia y Cohesión Social.

Los temas tratados en esta reunión fueron:

La Ayuda de Emergencia prevista en el FAMI para los Estados Miembros de la UE, complementaria a la asignación de sus programas nacionales, que permita la adopción de medidas de emergencia ante el incremento de llegadas de personas migrantes y refugiadas. En el año 2021 se ha realizado el 4º Informe sobre la Ayuda de Emergencia.

Información sobre el Nuevo Marco Financiero, Programación y PN 2021-2027. Los datos aportados en este punto, referidos a España, fueron: la asignación estimada para España es de 480 M€ lo que la convierte en receptora del 9,2% del total del FAMI -la 4ª receptora tras Alemania, Francia e Italia- manteniendo así la posición relativa que ostentaba en el anterior período financiero; la cantidad asignada supone un Incremento +10% respecto al periodo 14-20 → 437 M€

Reasentamientos: Se destaca el interés de la AR (Secretaría de Estado de Migraciones) en dar continuidad a los PNR hasta alcanzar, en la medida de lo posible, las cuotas establecidas en los compromisos de la UE sobre reasentamiento. Durante el periodo de la cuenta FAMI 2020 se han realizado 2 misiones de reasentamiento y se han reasentado a un total de 200 personas.

Asilo: se han llevado a cabo mejoras que contribuyen a facilitar el procedimiento de asilo entre las cuales están las mejoras en las instalaciones donde se formulan y gestionan las solicitudes. También se han mejorado los sistemas de información y equipos para la gestión, seguimiento y evaluación del sistema de acogida.

Retorno: las mejoras en el tratamiento de las personas en los CIES entre las que figura la asistencia sanitaria, manutención, prestación de asistencia social y humanitaria destinada a las personas allí internadas, así como los gastos en dietas de funcionarios con misión de escolta de extranjeros en los retornos forzados y los gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retorno.

2.6 Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración

En este apartado, no se realizó, durante el ejercicio 2021, ninguna propuesta por parte de las organizaciones sociales del ámbito de la inmigración, al margen de los propios trabajos específicos en las distintas Comisiones que conforman el Foro.

2.7 Publicación del Informe Anual 2020

Durante el período del estado de alarma, el Gobierno de España afrontó la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 con medidas para disminuir el riesgo de contagio entre las personas y así reducir la presión sobre el sistema de salud y descongestionar las Unidades de Cuidados Intensivos de los Hospitales. La circulación de personas fue restringida drásticamente, la población fue confinada en su domicilio, cesaron las actividades laborales y económicas consideradas no esenciales, se cerraron las fronteras nacionales y entre las propias CCAA, al igual que la hostelería y los locales culturales, religiosos y deportivos. Apareció, como novedad, el trabajo a distancia y, tanto la actividad escolar presencial como la atención al público por parte de la Administración y las Entidades privadas, fueron llevadas del plano presencial al telemático.

El 28 de abril entró en vigor el “Plan de desescalada”, entendido como una estrategia de transición hacia lo que se denominó la “nueva normalidad” con cuya implementación se fueron levantando las medidas de contención que se mantenían vigentes, por fases y de manera territorializada, hasta el 21 de junio cuando finalizó el estado de alarma. Posteriormente, el Gobierno declaró un segundo estado de alarma el 9 de octubre para responder a situaciones de especial riesgo y un tercero el 25 de octubre que se prorrogó hasta el 9 de mayo de 2021.

Este es el contexto en el que se sitúa el Informe Anual 2020 del Foro para la Integración Social de los Migrantes, en el cual se analizan la situación de las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia de Covid-19 y los efectos que tuvieron algunas de las medidas adoptadas durante el estado de alarma, a la vez que se realizan propuestas para avanzar en la integración de esta población en la sociedad española.

El Informe se organiza en cuatro partes que han sido elaboradas por las Comisiones que integran el Foro: la Comisión jurídica y de Asuntos Internacionales; la Comisión de políticas de integración, interculturalidad, convivencia y cohesión social; la Comisión de empleo e igualdad de oportunidades; y la Comisión de educación y sensibilización social.

El Informe sirve como la hoja de ruta que señala asuntos fundamentales en el escenario post-covid y muestra los caminos necesarios para acometer los desafíos que, lejos de ser solamente coyunturales, marcarán lo que sigue en materia de recuperación y transformación económica y social para el país.

El objetivo del Foro con este Informe es llamar la atención, con propuestas específicas, sobre la urgencia de lograr que, en las soluciones que se pongan en marcha, sea una prioridad la integración de las personas inmigrantes y refugiadas en la sociedad española, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

No cabe duda de que el contexto de la pandemia acrecentó las desigualdades que afectaban a las personas inmigrantes y refugiadas desde antes, mientras que otras se han hecho visibles o se han incrementado. Especialmente preocupantes son las que se refieren al acceso a la atención primaria en salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo decente y a los servicios sociales.

Todo ello ha afectado gravemente el ejercicio de los derechos por parte de la población inmigrante. Las desigualdades afectan aún más a grupos específicos, en quienes se entrecruzan vulneraciones asociadas a su condición de migrante con otras relacionadas con el género, la edad, la nacionalidad, la ocupación y la raza o etnia. En este sentido, durante la pandemia se han agudizado problemáticas que afectan a las mujeres, a jóvenes, a niñas y niños, y a quienes trabajan en la economía sumergida e informal o en sectores con condiciones laborales precarias. Son también de especial atención la trata de personas y la situación de menores y adolescentes no acompañados.

Además, las desigualdades se encuentran territorializadas, por lo que se expresan con mayor intensidad en barrios en los que habitan personas con bajos niveles de recursos económicos y donde conviven culturas diversas. Esta diferente intensidad también se observa entre las comunidades autónomas, entre las zonas urbanas y rurales, y entre las diferentes fronteras a través de las cuales las personas de otros países ingresan a España, siendo especialmente preocupante lo sucedido durante el estado de alarma en las fronteras marítimas.

Hay que resaltar, por encima del resto, el conjunto de medidas que fueron establecidas por el Gobierno en el estado de alarma para prevenir y reducir las vulneraciones a los derechos de las personas migrantes y refugiadas, que evitaron empeorar la situación y dejaron elementos importantes para avanzar en el corto y mediano plazo en su integración a la sociedad española. Sin embargo, la potencia de estas medidas se vio obstaculizada por la desinformación de las entidades responsables de implementarlas, así como por dificultades en la coordinación entre distintos sectores y niveles de gobierno o entre estos y los sectores privado y organizaciones del tercer sector, incluyendo a las organizaciones de migrantes.

La situación vivida durante el estado de alarma permitió visibilizar problemas de fondo en los servicios y procedimientos relacionados con la migración y la protección internacional entre los que cabe citar los

siguientes: la saturación en las citas previas, los largos plazos en la resolución de las solicitudes, la incomunicación entre diferentes actores del sistema, las personas y quienes las representan, la desarticulación existente entre las fases del procedimiento de acogida y protección internacional y las condiciones inadecuadas en las que operaron algunos campamentos de urgencia y algunos de centros de acogida e internamiento.

El estado de alarma también puso de manifiesto la necesaria complementariedad que debe existir entre el conjunto de las políticas públicas de la administración central con las autonómicas, así como entre las distintas medidas de ayuda destinadas a grupos sociales vulnerables, dado que de otro modo es imposible llegar a todas las personas que las necesitan y garantizarles condiciones de vida dignas. Asimismo, evidenció el papel fundamental que tienen las organizaciones del tercer sector de acción social en la integración social de las personas migrantes y refugiadas, por lo cual se espera una colaboración más estrecha entre la administración pública y las estas entidades a través de alianzas estratégicas, horizontales y duraderas.

Varias de las medidas adoptadas en el estado de alarma han sido vitales para avanzar en la necesaria digitalización de los servicios y procedimientos públicos, lo cual será importante para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración en su conjunto, así como su interacción con la ciudadanía. Sin embargo, también han puesto en evidencia la brecha digital que enfrenta el país y que durante la pandemia ha afectado de manera especial a personas migrantes y refugiadas, en tanto ha complejizado en la práctica sus procedimientos de regulación y ha obstaculizado su acceso, por ejemplo, a la educación. Uno de los principales efectos de los obstáculos en los procedimientos relacionados con la migración y la protección internacional durante el estado de alarma, fue la irregularidad sobrevenida, que puso en situación de vulnerabilidad a personas que vivieron momentos de incertidumbre administrativa y vieron lastimados sus derechos. De igual modo, el cierre de fronteras afectó profundamente a las personas solicitantes de asilo, y a las y los trabajadores transfronterizos.

Por último, la pandemia ha sido utilizada para el recrudecimiento de imaginarios y representaciones racistas, xenófobas y aporofóbicas en la sociedad española, a la vez que ha motivado conflictos interculturales en los barrios y territorios. Por ello, resulta fundamental el desarrollo de estrategias de sensibilización dirigidas a toda la opinión pública e intervenciones focalizadas, así como la implementación de medidas que eviten y rechacen los discursos de odio que emanen de sectores políticos y sociales.

En resumen, la pandemia deja un aprendizaje vital: la inclusión es un enfoque y una estrategia básica para lograr una sociedad más justa, próspera e igualitaria, en la que las personas migrantes y refugiadas

puedan sentirse efectivamente integradas. Por tanto, resulta urgente que la inclusión sea el fundamento del conjunto de las políticas públicas que orientan las acciones del Estado en todos sus sectores y niveles administrativos.

2.8 Publicación de la Memoria Anual 2020

La actividad económica en España se paralizó durante unos meses y posteriormente se ralentizó, aunque las nuevas tecnologías permitieron la utilización del teletrabajo y de la educación de manera no presencial. Dichas circunstancias afectaron, obviamente, a las actividades del FISI, tanto por el contexto como por la reorganización institucional establecida en el RD 2/2020, alterando el área de las migraciones y de la inclusión social de las personas inmigrantes, pasando a depender del nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en concreto de la Secretaría de Estado de Migraciones y la Dirección General de Protección Internacional y Atención Humanitaria.

Por todo ello, la primera reunión de la Comisión Permanente no fue hasta el mes de junio y el primer Pleno hasta julio, sin embargo, en la segunda parte del año el ritmo se incrementó exponencialmente al producirse siete reuniones de la Comisión Permanente y dos plenarias. Las vocalías que componen este Foro realizaron un extraordinario esfuerzo al realizar los trabajos del Foro al tiempo que mantenían e incluso incrementaban sus propias actividades con la población inmigrante residente en España.

En cuanto a las actividades realizadas en el año 2020 destacan las sesiones plenarias en las que se aprobaron los dictámenes sobre:

Proyecto de Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en la sesión del 23 de julio, Informe sobre el proyecto del Real Decreto sobre obtención de la nacionalidad española remitido por el Ministerio de Justicia e Informe de respuesta del Foro a la encuesta de la UE sobre la integración de los inmigrantes, ambos en la reunión plenaria extraordinaria de 14 de octubre.

Finalmente, en la sesión plenaria del 10 de noviembre, se aprobaron, tanto el índice del Informe anual 2020 sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados como la Memoria bianual 2018-2019.

Siguiendo con las actividades del FISI en el año 2020, fueron significativas las numerosas sesiones de la Comisión Permanente en las que se trataron temas candentes relacionados con la situación de los inmigrantes en las circunstancias derivadas del Covid-19 ya señaladas en el anterior apartado relativo al Informe 2020.

2.9 Declaraciones del Foro

Las distintas declaraciones oficiales realizadas por el Foro en 2021 se dividen en, por una parte, conmemoraciones de días mundiales con un total de seis y, por otra, en otras Declaraciones elaboradas a iniciativa del Foro, reseñadas en el siguiente apartado.

Conmemoración de Días Mundiales o Internacionales:

- **21 de marzo.** Declaración del Dia Internacional de la eliminación de la discriminación racial.
- **21 de mayo.** Declaración Día de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.
- **20 de junio.** Declaración Día mundial de los refugiados.
- **30 de julio.** Declaración Día internacional de lucha contra la trata de los seres humanos.
- **16 de noviembre.** Declaración Día Internacional para la tolerancia.
- **18 de diciembre.** Declaración Día internacional del migrante.

2.10 Otras Declaraciones

A iniciativa propia, el Foro llevó a cabo cuatro declaraciones:

- Declaración del Foro ante la situación de las Asociaciones de Inmigrantes residentes en España, 29 de abril de 2021.
- Comunicado del Foro sobre la sentencia del Tribunal Constitucional 172/2020, 7 de mayo de 2021.
- Declaración del Foro ante ataques racistas en España, en la región de Murcia y otros territorios, 23 de junio de 2021.
- Comunicado ante el riesgo de normalización del delito de odio, 30 de julio de 2021.

3

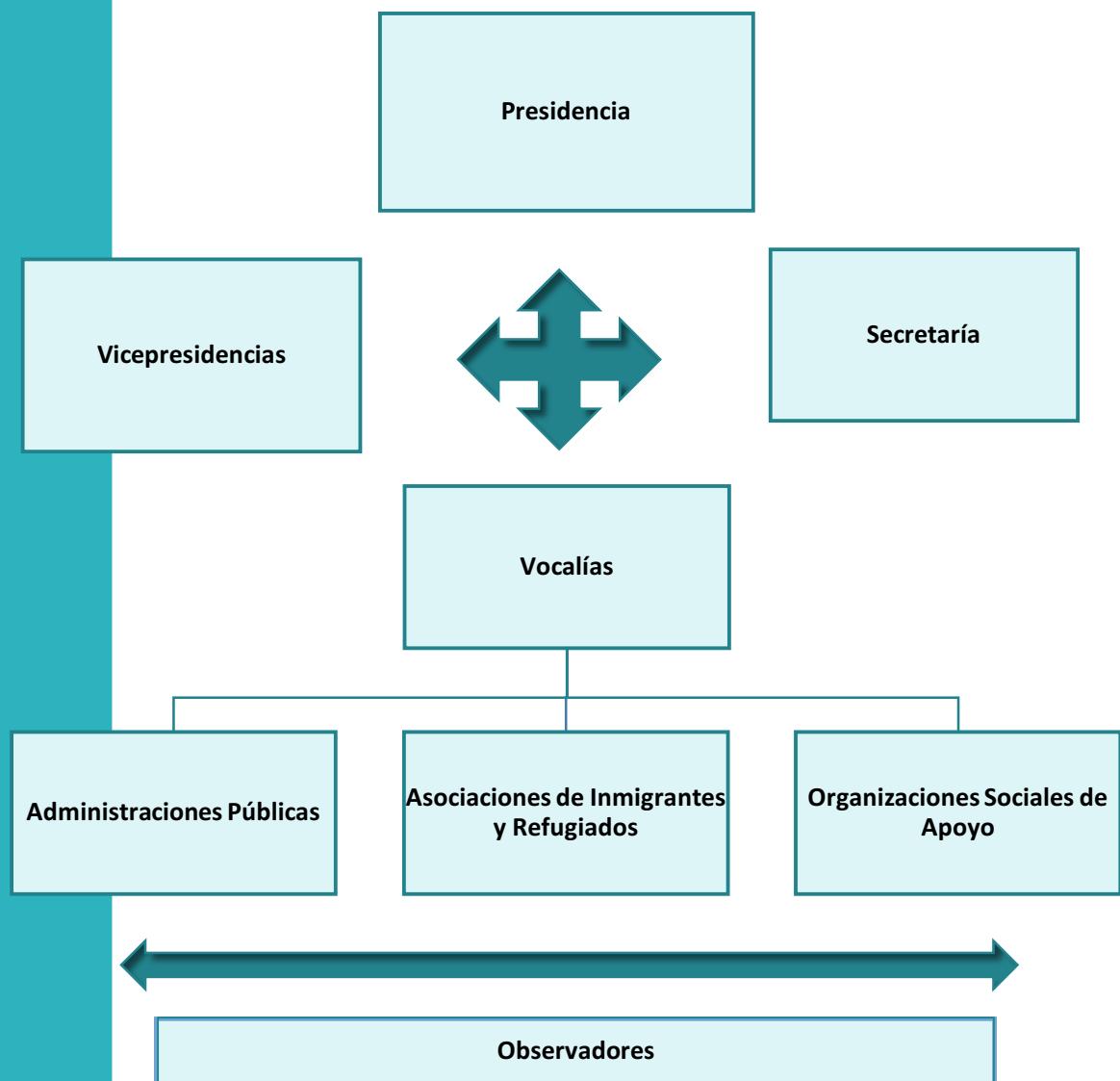
Gestión Interna

El Foro tiene asignadas una serie de funciones que se encuentran reguladas en el artículo 3 de Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro, así como en las Normas de Organización y Funcionamiento Interno.

Entre dichas funciones destacan:

- la elaboración de propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados,
- la elaboración y promoción de documentos, informes y declaraciones,
- la asistencia y participación en organismos y entidades naciones e internacionales cuya actividad tenga incidencia en la integración de las personas inmigrantes y refugiadas,
- recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes, llevan a cabo la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas y municipales;
- recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Elaborar Informe Anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Elaborar la Memoria de actividades desarrolladas durante el año.
- Emisión, con carácter preceptivo, de los informes sobre las normas que, sobre materia de inmigración y asilo, se elaboren.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se compone de: la Presidencia, las Vicepresidencias, las Vocalías, los Observadores y la Secretaría y se organiza en Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo.



MANDATOS

Desde su creación, el Foro se ha constituido en seis ocasiones. Por lo tanto, en 2021 se encuentra en el 6º mandato, que comprende del año 2015 al año 2018 aunque éste ha sido prorrogado.

El proceso de renovación comenzó con la publicación el 4 de diciembre 2020 de la Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, por la que se desarrolla y convoca el proceso para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de las

asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como de las organizaciones sociales de apoyo.

Posteriormente, el 7 de septiembre 2021 se publicó la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo quedando dos plazas desiertas.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2021 se publicó la OM ISM/1429/2021, de 13 de diciembre, por la que se designan las entidades seleccionadas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.

Primer mandato	1995-1999
Segundo mandato	1999-2001
Tercer mandato	2001-2006
Cuarto mandato	2006-2010
Quinto mandato	2010-2015
Sexto mandato	2015-2018 (prorrogado)
Séptimo mandato (Próximo mandato)	2022-2025

PRESIDENCIA

El 26 de diciembre de 2018, ([B.O.E de 22 de enero de 2019](#)) Dª. Cristina Blanco Fernández-Valderrama fue nombrada Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio.

Entre las funciones de la Presidencia del Foro, destacan: ejercer la dirección del Foro y su representación, convocar al Pleno y moderar sus debates, fijar el orden del día de las reuniones, en caso de empate dirimir con su voto las votaciones y visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro.

VICEPRESIDENCIAS

La **Vicepresidencia Primera** la ocupa actualmente D. Vladimir Paspuel, Vocal titular en el Foro en representación de la asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui. Se encuentra en el cargo tras haber sido elegido, mediante votación secreta, en el Pleno celebrado el día 29 de julio 2015.

La **Vicepresidencia Segunda** ha tenido dos cambios de titular en el año 2021: el 29 de diciembre de 2020 por RD 1192/2020, fue nombrada María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, como Directora General de Inclusión y Atención Humanitaria y, en consecuencia, pasó a desempeñar la vicepresidencia segunda del Foro desde la fecha de su nombramiento.

El 16 de noviembre de 2021, fue nombrada, en sustitución de María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, por RD 1009/2021, Elena Biurrun Sainz de Rozas como Directora General de Inclusión y Atención Humanitaria, que pasó a ser la nueva vicepresidenta segunda del Foro.

Entre las funciones de las vicepresidencias están: sustituir, según el orden de la presidencia que desempeñen, a la Presidenta en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a ésta le están atribuidas y cuantas otras funciones les sean delegadas por la Presidenta.

SECRETARÍA

Durante este período ha ejercido las labores de Secretaria del Foro, Karoline Fernández de la Hoz Zeitler, la titular del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.

A la Secretaría le corresponden las funciones siguientes: asistir a las reuniones del Pleno, en las que tendrá voz, pero no voto; efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de la Presidencia; recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo; elaborar y difundir las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones. Además de estas, puede desempeñar cuantas otras funciones le sean inherentes o se le encarguen en su condición.

VOCALÍAS

Los treinta Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo. Son funciones de los vocales:

- la participación en los debates y grupos de trabajo que eventualmente se constituyan
- la realización de propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro
- el ejercicio del derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular
- cuantas otras se deriven de su condición de Vocales.

Las vocalías pueden recabar por escrito cuanta información necesiten para el ejercicio de sus funciones a la Secretaría del Foro.

La composición íntegra del Pleno, para este mandato 2015-2018 se encuentra disponible en el Anexo II, así como en la página web del Foro <http://www.foroinmigracion.es/>

OBSERVADORES

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes y refugiadas. Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones. En ambos órganos, tienen voz, pero no voto.

En este mandato los observadores elegidos por el Pleno son los siguientes: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad (MPDL)

Entre las funciones asignadas a los observadores, destaca la elaboración de informes, la formulación de propuestas y recomendaciones, la cooperación con el Pleno y las distintas comisiones constituidas en el seno del mismo.

3.1 Sesiones Plenarias

Se celebran, al menos, dos sesiones plenarias ordinarias al año y también podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando la Presidencia lo estime justificado, cuando así lo solicite la mayoría de los vocales o a petición de la Comisión Permanente y en ellas participan tanto las Vocalías como los Observadores e invitados si los hubiera.

En 2021, el Pleno se ha reunido de manera telemática o presencial en 5 ocasiones: 29 de abril, 27 de mayo, 23 de junio, 30 de julio, 27 de octubre de 2021.

Los asuntos más destacados en las reuniones se mencionan en el Informe Anual 2021 del Foro y se reflejan en las actas de las reuniones que se adjuntan como anexos a esta Memoria. Por citar algunos de ellos haremos mención a la Declaración sobre la situación del Asociacionismo Inmigrante; al Comunicado del Foro sobre sentencia del TC relativa a la ley Orgánica 4/2015; Programa Nacional FAMI para España en el periodo 2021-2027; del Informe preceptivo del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España en lo relativo a los menores y jóvenes no acompañados; el Informe de 2020; la creación de un Grupo de Trabajo; la Operación Antígona; el Informe de España relativo al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; la aprobación Informe Anual del Foro 2020; y la Memoria Anual de Foro 2020.

3.2 Sesiones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el Órgano ejecutivo del Foro para el ejercicio de las funciones relativas a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. En sesión ordinaria se reunirá, al menos, una vez por trimestre y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Su composición puede verse en el Anexo III.

En 2021, la Comisión Permanente está formada por las presidencias de las Comisiones del Foro, así como por dos Vocalías elegidas entre las asociaciones de inmigrantes y las entidades de apoyo.

Se han reunido de manera telemática o presencial en las 11 ocasiones: 25 de febrero, 8 de abril, 22 de abril, 4 de junio, 23 de junio, 30 de julio, 9 de septiembre, 24 de septiembre, 27 de octubre, 18 de noviembre, 3 de diciembre de 2021.

Los asuntos más destacados que se han tratado en sus reuniones fueron: el informe anual 2020, de renovación del foro, el Consejo de Desarrollo Sostenible, dictamen sobre el Programa Nacional FAMI para España en el periodo 2021-2027, dictamen sobre el RD que modifica el Reglamento de la Ley de extranjerías en lo relativo a los niños y menores no acompañados, el Grupo de Trabajo de Racismo y Xenofobia,

elaboración Informe Anual 2021 y la constitución del Foro para un nuevo mandato.

Las actas de dichas reuniones pueden consultarse en el anexo que figura en esta Memoria

3.3 Sesiones de las Comisiones del Foro

Las Comisiones del Foro se crearon con el objetivo de estudiar sectorialmente los asuntos relacionados con la integración de las personas migrantes y refugiadas que sean de interés para su ámbito de competencia. Más concretamente, son las encargadas de la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España. Se organizan, a semejanza de la Comisión Permanente, en presidencias y vocalías

En 2021, las cuatro Comisiones se han reunido de manera telemática o presencial en las siguientes ocasiones:

- **Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades:** se celebraron tres reuniones el 28 de enero, el 5 de febrero y el 13 de marzo. Todas ellas para preparar la monografía de la Comisión de Empleo que habría de integrar el Informe del FISI 2020.
- **Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales:** se celebró una reunión el 31 de mayo, preparatoria del Informe sobre modificación del Reglamento de Extranjería relativo a los Menores y jóvenes extranjeros no acompañados.
- **Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad, Convivencia, Cohesión Social:** se celebraron dos reuniones: el 11 y 22 de junio, preparatorias del Informe sobre el Plan Nacional para España del nuevo fondo europeo FAMI para el periodo 2022-2027.

3.3 Sesiones de los Grupos de Trabajo

- **Grupo de Trabajo de Racismo y Xenofobia:**

Creado por acuerdo del Pleno del Foro en su reunión del 30 de julio de 2021.

Durante el año 2021 hubo dos reuniones: el 2 de diciembre y el 21 de diciembre. La primera fue constitutiva del grupo de trabajo y en ella se trató de cómo llevar a cabo el encargo del Foro y realizar un plan de trabajo. Dicho plan fue expuesto en la segunda reunión en la que se acordó elaborar para la siguiente el documento de trabajo a partir del cual se desarrollarán los trabajos del grupo.

➤ **Grupo de Trabajo de Comunicación y Web del Foro:**

En el año 2021 hubo cuatro reuniones: el 11 de febrero, el 11 de marzo, el 26 de marzo y el 17 de noviembre.

En ellas se ha trabajado sobre la configuración de la nueva web, sus contenidos, accesibilidad, enlaces, etc. así como la elaboración del nuevo logo. En este último caso se generaron ideas por parte de los miembros del grupo de cómo habría de ser el logo y posteriormente se eligió la más aceptada entre los miembros. Tras ello se ha contratado una empresa que elaboró, sobre la idea base generada en el grupo de trabajo, varias propuestas y, entre éstas, finalmente se ha elegido el logo que ya está en uso, en todos los documentos del Foro.

4

Anexos

APARTADO 2	
Dictamen del Foro para la Integración Social para los Inmigrantes sobre el Programa Nacional del Fondo de Asilo, Migración, e Integración (FAMI), para el periodo 2021-2027.	 Dictamen_FISI_plan_nacional_FAMI_230
Informe preceptivo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Borrador del Real decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 577/2011, de 20 de mayo.	 INFORME_FISI_REFORMA_RELOEX_MEN
Informe sobre el Programa Nacional para España del Fondo FAMI para el periodo 2021-2027.	 Programa_Nacional_FAMI_2021_2027 (1)
Informe Anual 2020	 INFORME ANUAL FORO 2020 (1).pdf
Memoria 2020	 Memoria anual 2020.pdf

Declaraciones	Comunicados
<u>21 de marzo. Declaración del Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial</u>	<u>Comunicado del Foro sobre la sentencia del Tribunal Constitucional 172/2020, 7 de mayo de 2021</u>
<u>21 de mayo. Declaración Día de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.</u>	<u>Comunicado ante el riesgo de normalización del delito de odio, 30 de julio de 2021</u>
<u>30 de julio. Declaración Día internacional de lucha contra la trata de los seres humanos.</u>	
<u>18 de diciembre. Declaración Día internacional del migrante.</u>	
<u>Declaración del Foro ante la situación de las Asociaciones de Inmigrantes residentes en España, 29 de abril de 2021.</u>	

APARTADO 3	
	29/Abril/2021  ACTA_29_abril 2021_2firmas_CB y K.
	27/Mayo/2021  2 firmas_FISI ACTA_27 mayo.pdf
Actas Pleno:	Pleno extraordinario 23/Julio/2021  2 firmas_Acta pleno extraordinario 23 jui
	30/Julio/2021  Firmada_CyK_ACTA 30 julio.pdf
	Borrador 27/Octubre/2021  Borrador_ACTA_27_ OCT.pdf
Actas Comisión Permanente:	25/Febrero/2021  Borrador Acta reunión 25 febrero
	08/Abril/2021  ACTA_Comision_Per manente_Foro_8_abr
	Borrador  borrador_ACTA_Co mision_Permanente
	30/Julio/2021

	 ACTA_Comision_Per manente_Foro_30 ju
	09/Septiembre/2021  ACTA_Com_Per manente_Foro_9 septien
	Nota  Nota a ComPermanente 18_
	Borrador  Borrador Acta Reunión Comisión P
Acta Grupo de Trabajo Racismo Y Xenofobia:	2^a Reunión GT Racismo y Xenofobia  ACTA 2 ^a REUNIÓN GT RACISMO Y XENC